

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LIMA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	23:00:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, solicitamos se sirvan considerar tambien experiencia en obras y/o servicios en edificaciones en general y no necesariamente en establecimientos de salud

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, YA QUE EL SERVICIO A EJECUTAR ES EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD, Y LO QUE SE BUSCA ES GARANTIZAR CALIDAD EN LA EJECUCION, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA TECNICA DE SALUD NTS 113-MINSA/DGIEM-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LIMA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	23:03:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la garantía de fiel cumplimiento solicitamos se sirvan considerar retención 10% como garantía de fiel cumplimiento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge ya que el presente servicio se efectuara a pago unico y es al culminar el servicio, solo se hace la retención En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LIMA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Ruc/código :	20522371492	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD NO HA ADJUNTANDO A LAS BASES LOS METRADOS Y PLANOS CORRESPONDIENTES DEL SERVICIO COMO PARA QUE LOS POSTORES DETERMINEN SI EL SERVICIO AMERITA LA PRESENCIA DE TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS Y EVALUAR LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE SU OFERTA LA ENTIDAD HA INCURRIDO EN UNA FALTA DE TRANSPARENCIA PUESTO QUE SI SE ANEXAN LOS METRADOS EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN LOS POSTORES EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES NO HABRÍAN TENIDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SUSTENTAR LAS MISMAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** ANEXO 3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, Literal c), Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI SE ACOGE, SE ADJUNTARAN LOS ANEXOS DE METRADOS Y PLANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LIMA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Ruc/código :	20522371492	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ AMPLIAR PARA ACREDITAR LA CAPACITACION DEL PERSONAL RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO LOS SIGUIENTES CURSOS:

- CURSO O DIPLOMADO EN RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD DE OBRAS.

- CURSO O DIPLOMADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)

ADEMAS TAMBIÉN SE SOLICITA SUPRIMIR LA CAPACITACION DE GESTIÓN DE PROYECTOS SIENDO SUFICIENTES LAS DOS CAPACITACIONES RESIDENCIA Y SEGURIDAD Y SALUD PARA DESEMPEÑAR SU LABOR.

A FIN DE PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y UNA COMPETENCIA JUSTA ENTRE LOS POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERALES A), B) Y E) DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, YA QUE EL SERVICIO A EJECUTAR ES EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD, Y LO QUE SE BUSCA ES GARANTIZAR CALIDAD EN LA EJECUCION CON PERSONAL PROFESIONAL CAPACITADO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA TECNICA DE SALUD NTS 113-MINSA/DGIEM-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LIMA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Ruc/código :	20522371492	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE CONTEMPLAR EL SUPRIMIR EL PERSONAL CLAVE INGENIERO SANITARIO, DADO QUE SE TRATA DE UN CENTRO DE SALUD Y AL NO TENER LA COMPLEJIDAD DE UN HOSPITAL DE I, II O TERCER NIVEL, LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE INSTALACIONES SANITARIAS LAS PUEDE SUPERVISAR EL RESPONSABLE TÉCNICO INGENIERO CIVIL O RESIDENTE QUE TENGA UNA CAPACITACIÓN EN DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS LA MISMA QUE CONTEMPLA DENTRO DE SU TEMARIO EL CURSO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES.

ADEMÁS DE TODO NO SE HAN ADJUNTANDO A LAS BASES LOS METRADOS CORRESPONDIENTES DEL SERVICIO Y LOS PLANOS COMO PARA QUE LOS POSTORES DETERMINEN SI EL SERVICIO AMERITA LA PRESENCIA DE TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS INCURRIENDO LA ENTIDAD EN UNA FALTA DE TRANSPARENCIA PUESTO QUE SI SE ANEXAN LOS METRADOS EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN LOS POSTORES EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES NO HABRÍAN TENIDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SUSTENTAR LAS MISMAS.

SI SUMADO A ESO NO SE ACOGEN LAS OBSERVACIONES SIENDO ESTAS RAZONABLES SE PODRÍA EVIDENCIAR QUE LA ENTIDAD ESTARÍA DIRECCIONANDO EL PROCESO DE SELECCIÓN A UN DETERMINADO POSTOR Y SE SOLICITARÍA AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO QUE HAGA UNA REVISIÓN DE LAS BASES Y PUEDA DETERMINAR SI ACOGE O NO LAS OBSERVACIONES ADEMÁS DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS CON EL ORGANO DE CONTROL INTERNO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERALES A), B), C) Y E) DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DEBIDO A LO SIGUIENTE: EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN INGENIERO SANITARIO, ES POR LA RESPONSABILIDAD DE ESTABLECER Y APROBAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES SANITARIAS QUE IMPLICA EL SERVICIO, DADO QUE EL SERVICIO SE REALIZARA EN UN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DE LIMA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Ruc/código :	20522371492	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO LOS SIGUIENTES PROFESIONALES :

- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS
- ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

ADEMÁS QUE SE ESTÁN CONTEMPLANDO LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES :

- PARA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS :
- INSTALACION DE INST. ELECTRICAS EN EDIFICACIONES.
- PARA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS: INSTALACIONES MECANICAS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
- PARA EL ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES: COMUNICACIONES EN EDIFICACIONES (CURSO ESPECIFICO QUE NO EXISTE EN EL MERCADO)

CREEMOS QUE SE ESTÁ REALIZANDO UN ACTO INJUSTO Y RESTRICTIVO AL CONTEMPLAR TANTOS REQUISITOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SOLICITADO, ESTO AUNADO A QUE TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS NO VAN ACORDE DE LA ENVERGADURA DE LA EDIFICACION QUE SE VA A INTERVENIR, SUMADO A ESTO LA ENTIDAD NO HA ADJUNTANDO A LAS BASES LOS METRADOS CORRESPONDIENTES DEL SERVICIO Y LOS PLANOS COMO PARA QUE LOS POSTORES DETERMINEN SI EL SERVICIO AMERITA LA PRESENCIA DE TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS INCURRIENDO LA ENTIDAD EN UNA FALTA DE TRANSPARENCIA PUESTO QUE SI SE ANEXAN LOS METRADOS EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN LOS POSTORES EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES NO HABRÍAN TENIDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SUSTENTAR LAS MISMAS.

AÚN CON TODO LO ANTES MENCIONADO NO SE ACOGEN LAS OBSERVACIONES SIENDO ESTAS RAZONABLES SE PODRÍA EVIDENCIAR QUE LA ENTIDAD ESTARÍA DIRECCIONANDO EL PROCESO DE SELECCIÓN A UN DETERMINADO POSTOR Y SE SOLICITARÍA AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO QUE HAGA UNA REVISIÓN DE LAS BASES Y PUEDA DETERMINAR SI ACOGE O NO LAS OBSERVACIONES ADEMÁS DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS CON EL ORGANO DE CONTROL INTERNO.

SE SUGIERE AL COMITÉ CONSIDERAR UN PROFESIONAL PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS , MECÁNICAS Y DE COMUNICACIONES QUE BIEN LO PODRÍA UN INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICISTA. O DE LO CONTRARIO SUPRIMIR EL PERSONAL REQUERIDO ADEMÁS DEL RESPONSABLE TÉCNICO O EN TODO CASO RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ANEXANDO TODA LA INFORMACIÓN COMPETENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERALES A), B), C) Y E) DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SE ADJUNTARAN LOS ANEXOS DE METRADOS Y PLANOS, NO SE MODIFICARA EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO CON LAS CAPACITACIONES DADO QUE EL SERVICIO A EJECUTAR ES EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD, Y LO QUE SE BUSCA ES GARANTIZAR CALIDAD EN LA EJECUCION, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA TECNICA DE SALUD NTS 113-MINSA/DGIEM-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null